

BASES DEL SORTEO "REGALO SORPRESA DE NAVIDAD"

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA

Las presentes bases tienen por objeto regular los términos y condiciones de la promoción denominada "SORTEO REGALO SORPRESA" que la Asociación de comerciantes, hosteleros y empresas de servicios de Donostia-San Sebastián (en adelante Ba Gera), con domicilio social en Autonomia, 7 20006 Donostia-San Sebastián, con CIF G96748496, realiza en relación con la campaña comercial para la Navidad de 2021.

2. SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo de esta promoción es ofrecer a los clientes de los establecimientos adheridos a la campaña de Ba Gera, la posibilidad de participar en un sorteo para premiar su fidelidad.

3. TERCERA.- PARTICIPANTES

Abierto a todos los públicos.

Podrán participar todas aquellas personas que compren en los establecimientos adheridos a la campaña de Ba Gera y que cumplan estas bases.

4. PREMIOS

Cada establecimiento sorteará un premio.

El valor de este premio lo determina cada comercio de forma independiente.

El regalo sorpresa no podrá devolverse ni sustituirse por otro; en todo caso, si hubiere productos con talla podrá cambiarse por la talla necesitada.

5. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el sorteo de cada comercio, se deberá hacer una compra entre el 03 de diciembre de 2021 y el 5 de Enero de 2022 en el establecimiento adherido a la campaña.

Al realizar la compra el cliente recibirá un boleto con un número para el sorteo y unos datos a cumplimentar.

Es obligatorio facilitar los datos requeridos para recibir el boleto y participar en el sorteo.

Pueden conseguirse tantos boletos como compras se realicen.

6. SORTEO DE PREMIOS Y PUBLICACION DE GANADOR

El sorteo se realizará el día 13 de Enero de 2022 en cada uno de los establecimientos participantes, entre los clientes que cumplan las bases aquí recogidas.

En cada establecimiento, entre los boletos participantes se extraerán 2 números , siendo el primero el premiado y el segundo de reserva.

El nombre de la persona ganadora en cada establecimiento se publicará en la web y redes sociales de Ba Gera, además de comunicarselo personalmente.



El/la afortunada aceptará hacerse una foto con el premio en el comercio donde lo obtuvo y que ésta se publique en las redes sociales y página web de Ba Gera.

7. RECOGIDA DEL PREMIO

El/la ganador/a deberá recoger su premio en el comercio tras presentar el número del boleto del sorteo.

Si el ganador es menor de edad, será necesario la compañía de un adulto para recoger el premio.

El plazo para recoger el premio será de 15 días, transcurrido el mismo sin que haya sido recogido el premio se contactará con el segundo ganador (reserva), si éste tampoco se personara, el premio se donará a una ONG seleccionada por Ba Gera.

8. OBSERVACIONES

La participación en el sorteo supone la aceptación de estas bases, así como los cambios que pudiera hacer la organización, que siempre serían por causas justificadas.

Ba Gera se reserva el derecho a variar la duración del sorteo en el caso de que la asociación lo estime oportuno.

9. RESPONSABILIDAD

Producida la entrega de los premios a los/las agraciados/as se entenderán cumplidas por Ba Gera todas las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, y los/las premiados/as no podrán plantear ninguna reclamación posterior, ni cambio alguno.

10. LEY APLICABLE Y TRATAMIENTOS DE LOS DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, informamos que los datos personales por Ud. facilitados de manera voluntaria forman parte de un fichero mixto, propiedad de la Asociacion de comerciantes, hosteleros y empresas de servicios de Donostia- San Sebastián "Ba Gera" que serán utilizados con el fin de gestionar su participación en el sorteo y enviarle, por vía tradicional o electrónica, información sobre actividades organizados desde la Asociación, o de los comercios en los que ha participado. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ Autonomia, 7 20006 Donostia San Sebastian.